**1.- Solicitud y resumen**

Se presenta la solicitud con los datos de identificación del solicitante, inventor y representante, si lo hubiere. Además, se debe indicar el tipo de solicitud, los datos de la prioridad, si la hubiera e incluir un Título que permita formarse una idea clara y precisa de lo que se desea proteger.  
  
En la solicitud se debe incluir un resumen representativo de la invención, su campo de aplicación y problema técnico que pretende solucionar, pudiendo además contener una figura, también representativa. El resumen tendrá una finalidad exclusivamente técnica y no podrá ser considerado para ningún otro fin.

**2.- Memoria descriptiva**

La memoria descriptiva es uno de los documentos fundamentales de la solicitud de patentes en el sentido que sustenta todo el fundamento de la protección otorgada por el Estado a las invenciones.  
  
Señalamos que a través del otorgamiento de una patente de invención el Estado asegura protección jurídica durante cierto periodo de tiempo, a cambio que el inventor o solicitante divulgue su invención a la sociedad, de manera que una vez transcurridos los plazos de protección, esos conocimientos entren a formar parte del acervo científico tecnológico de la nación.  
  
Pues bien, la memoria descriptiva es el documento mediante el cual el inventor al solicitar protección divulga su invención. Señalando la manera precisa la forma de llevarla a cabo, sin necesidad de otros antecedentes.  
  
La memoria descriptiva deberá ser clara y completa de forma tal de permitir a un experto o perito en la materia reproducir el invento sin necesidad de otros antecedentes  
  
En el caso de las patentes de invención y modelos de utilidad debe contener:

En el caso de las patentes de invención y modelos de utilidad debe contener:

* Descripción de lo conocido en la materia.
* Descripción de los dibujos acompañados, si los hay.
* Descripción detallada de la invención.
* Ejemplo de aplicación, cuando corresponda.

**3.- Pliego de reivindicaciones**

Se trata de un documento que contiene el conjunto de descripciones claras y concisas, sustentadas en la memoria descriptiva, que tiene por objeto individualizar los aspectos nuevos sobre los cuales se desea obtener protección. Estarán precedidas de un número arábigo y serán tantas como sean necesarias para definir y delimitar correctamente la invención.

**4.- Dibujos**

Se entenderá por dibujos, tanto los esquemas, diagramas de flujo y los gráficos. Estos deben realizarse en un trazado técnico, no debiendo estar enmarcados o delimitados por líneas, omitiendo todo tipo de rótulo y texto explicativo, el cual debe reemplazarse por referencias numéricas las que serán explicadas debidamente en la descripción detallada de la invención en la memoria descriptiva.

<http://www.inapi.cl/portal/orientacion/602/w3-article-576.html>

rkgv

consultora de

asesora

gestión

solución

desarrollo

Informatico

Empresarial